

Convenio Específico Extensión Cultural

COMPARECEN

Por una parte, la **Universidad Nacional del Litoral**, con domicilio en Boulevard Pellegrini N° 2750 de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, representada en este acto por su Rector, Dr. Enrique José MAMMARELLA (D.N.I. N° 16.573.392) en adelante la "**UNIVERSIDAD**", y por la otra, el **Ministerio de Cultura de la Provincia de Santa Fe**, con domicilio en calle San Martín N° 1642 de la misma ciudad, en adelante el "**MINISTERIO**", representado en este acto por su Ministra, Lic. Susana RUEDA (D.N.I. N° 16.149.021); convienen en celebrar el presente Convenio de Cooperación sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto. El presente convenio específico tiene por objeto la mutua colaboración para la preservación y recuperación del acervo fílmico del Instituto de Cinematografía de la Universidad Nacional del Litoral (1957-1977) y también del desarrollo posterior del Taller de Cine de la Universidad. Que lo antedicho colabora con la gestión y preservación del patrimonio de la Universidad y con los procesos educativos que conlleva la gestión patrimonial universitaria como parte del patrimonio material e inmaterial de la región, enmarcado en el Convenio de Cooperación N° 14.365 entre la Provincia de Santa Fe y la Universidad Nacional del Litoral, registrado al Folio 193, Tomo XXX del registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales de la Dirección General de Técnica Legislativa del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe.-----

SEGUNDA: Que el Ministerio de Cultura de la provincia de Santa Fe cuenta con el Archivo de Obra de "Fernando Birri", siendo uno de los objetivos su valoración y apreciación como parte constituyente del patrimonio material e inmaterial santafesino, argentino y latinoamericano.-----

TERCERA: Obligaciones. La "UNIVERSIDAD" pone a disposición del "MINISTERIO" originales y copias del acervo fílmico del Instituto de Cinematografía y de las producciones realizadas en el marco del Taller de Cine, así como recursos del Museo Histórico de la Universidad Nacional del Litoral, dados su valor patrimonial, cultural y educativo que permita la transmisión y difusión y el acceso amplio y continuo a dichos contenidos, promoviendo la democratización del conocimiento, la valorización del patrimonio cultural y la difusión de las creaciones en el ámbito universitario.

El material recibido se incorporará al Archivo Fernando Birri para su preservación, junto con el material pre-existente que conforma dicho archivo público. El "MINISTERIO" se compromete a entregar a la "UNIVERSIDAD" copias digitales de films del Instituto de

CONVENIO N° 16.896
Registrado en Fecha 09/04/2025
al Folio 058 Tomo XXXVII
en el registro de Tratados, Convenios
y Contratos interjurisdiccionales.

Decreto N° 1767/84

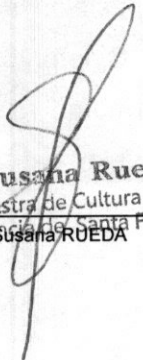
Cinematografía que no se encuentren en el patrimonio universitario y que figuran en el anexo adjunto.

Ambas partes se comprometen a generar instancias conjuntas de promoción y visibilización de las presentes acciones, así como a generar instancias de capacitación sobre conservación y preservación de material filmico y fotográfico. Este material se pondrá a disposición, en su soporte digital, de investigadores, realizadores y especialistas que así lo requieran a través de la web oficial del Archivo Fernando Birri y de la Biblioteca Virtual de la "UNIVERSIDAD".-----

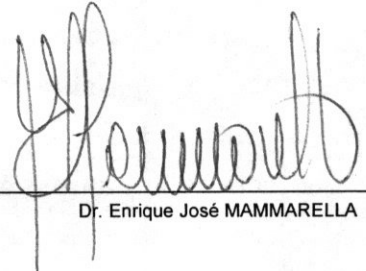
CUARTA: Plazo. La duración del presente convenio es de dos (2) años, renovable automáticamente por igual período si las partes no manifiestan su voluntad de rescindirlo. El convenio puede ser rescindido por cualquiera de LAS PARTES, con la sola notificación fehaciente a la otra con SESENTA (60) días de anticipación.-----

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a solucionar toda diferencia que pudiera llegar a suscitarse mediante el diálogo directo y por intermedio métodos de resolución de conflicto por amigables componedores, con el objetivo de sobreponerse de común acuerdo a las desavenencias que se presentasen. En caso de no resultar lo antes dicho, y para todos los efectos derivados de la interpretación y/o cumplimiento de las cláusulas del presente Convenio, las partes ratifican sus domicilios a los efectos de las notificaciones judiciales y extrajudiciales en los denunciados al comienzo de este Acta Acuerdo, pactando la competencia de los Tribunales Federales de la ciudad de Santa Fe, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.-----

-----En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se formaliza el presente Convenio en dos (2) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2025.-----



Lic. Susana Rueda
Ministra de Cultura
Provincia de Santa Fe
Lic. SUSANA RUEDA



Dr. Enrique José MAMMARELLA

**PELÍCULAS FILMICAS EN GUARDA PERTENECIENTES
AL INSTITUTO DE CINEMATOGRAFÍA DE LA UNL**

INVENTARIO COLECCIÓN INSTITUTO DE CINEMATOGRAFÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL				
TÍTULO	CANTIDAD DE COPIAS	POS/NEG	PASO	DIGITALIZA DA
El Mosquito	1	NEGATIVO IMAGEN	16 mm	Telecinado
El Mosquito	1	NEGATIVO SONIDO	16 mm	
Luxación congénita de cadera	1	POSITIVO SONORO	16mm	Telecinado
La Inundación de Santa Fe	2	POSITIVO	35mm	Escaner Digital
El retablillo de Perico	1	POSITIVO	35mm	
Retrato	1	POSITIVO		
La memoria de nuestro Pueblo	1	NEGATIVO	16mm	
La Pareja (1ra ejercitación)	1	POSITIVO	16mm	
La señora Cris y Look for the forest	1	POSITIVO	16mm	
La vieja ciudad	1	POSITIVO	35mm	

Lic. Susana Rueda
Ministra de Cultura
Provincia de Santa Fe

La doma acto 3	1	NEGATIVO DE SONIDO	35 mm	
La doma acto 2	1	NEGATIVO DE SONIDO	35mm	
Holocausto	1	POSITIVO SONORO	16 mm	
Hombre de mal tiempo,	1	POSITIVO	16 mm	
Frontera adentro	1	POSITIVO	16 mm	
Puerto Piojo	1	NEGATIVO DE SONIDO	16 mm	
EL POTRO SALVAJE	1	POSITIVO SONORO	16 mm	
Documento Carlos Scarone	1	NEGATIVO IMAGENA	16mm	
Documento Carlos Scarone	1	NEGATIVO SONIDO	16mm	

REP

Lic. Susana Rueda
Ministra de Cultura
Provincia de Santa Fe